

APRUEBA MODIFICACIÓN QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA DAF N° 0.18/2026.

Arica, 14 de enero de 2026

Con esta fecha la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; D.F.L. N°16, de 27 de diciembre de 2023 del Ministerio de Educación; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2025 de fecha 01 de abril de 2025; Decreto Exento N°00.1140/2016 y sus modificaciones; Oficio de Sistema de Biblioteca N° 0.125/2025 de fecha octubre 21 de 2026; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/3/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y el Decreto TRA N°335/13/2025 de fecha 22 de mayo de 2025 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta DAF N°0.395/2025, se aprobó pago al Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica, CINCEL, por concepto de membresía del Consorcio ORCID-Chile, tocante al periodo 01/03/2025 al 28/02/2026 por el precio total en dólares (sin impuestos) USD 4.510.- y dicho gasto es imputado al centro de costo N°0081 Dirección de Biblioteca, Ítem 1020301 "Suscripciones de Biblioteca" según certificado presupuestario.
2. Que, posteriormente mediante oficio de Director (S) de Sistema de Biblioteca, DIR. BIBL. N°0.125/2025, solicita autorizar el traspaso del monto \$4.312.146.- desde el Ítem 1020301 al Ítem 1050407, y por consiguiente, requiere modificar el mencionado acto administrativo.
3. Que, en virtud de lo expuesto.

RESUELVO:

1. APRUÉBESE modificación de la Resolución Exenta DAF N°0.395/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025, en el siguiente sentido;

Donde dice:

IMPÚTESE el gasto, con cargo al centro de costo N°0081 Dirección de Biblioteca, Ítem 1020301 "Suscripciones de Biblioteca" del presupuesto vigente de la Universidad de Tarapacá año 2025.

Debe decir:

IMPÚTESE el gasto, con cargo al centro de costo N°0081 Dirección de Biblioteca, Ítem N°1050407 "Gastos de membresía", del presupuesto vigente de la Universidad de Tarapacá.

2. MANTÉNGASE lo no alterado por el presente acto administrativo.

3. PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad



DAVID CATARI VARGAS
Director
de Administración y Finanzas



CONTRALORA(S)

19 ENE 2026

DCV/APQ/alc.